



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

14287 *Transferencia de créditos 1/16*

De acuerdo con lo que dispone el artículo 177 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo y visto que no se han presentado reclamaciones, queda aprobado definitivamente y se expone al público el expediente de transferencia de crédito 1/2016, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de día 27 de Octubre de 2016.

TRANSFERENCIA DE CREDITO 1/16

Para realizar gastos que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio y no siendo ampliable el crédito consignado en el presupuesto de la Corporación de acuerdo con el artículo 179 y siguientes del R.D. legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, propongo:

1.-Aprobar el siguiente suplemento de transferencia de crédito:

Partidas con aumento de crédito:

231-62400	Elementos de transporte	14.500,00 €
	Total.....	14.500,00 €

FINANÇAMENT:

Partida con baja de crédito:

231-48001	Ayudas puntuales	10.000,00 €
231-21400	Elementos de transporte	1.000,00 €
150-21306	Vías y jardines	1.500,00 €
912-10001	Otras remuneraciones	2.000,00 €
	Total.....	14.500,00 €

Esporles, 19 de desembre de 2016

La Alcaldesa
Maria Ramon Salas

